



1. Límites y condiciones de Oscar Alquiler de Coches

- Edad mínima para alquilar: 21 años
- Antigüedad mínima del carnet: 1 año
- Carnet provisional:
 - No aceptamos salvo que sea por canje de residencia. En ese caso, se valora cada situación individualmente
- Permiso digital vía app DGT: válido como documento oficial

2. Permisos de conducir válidos en España (además de los españoles)

a) Permisos de la UE / EEE

- Válidos mientras estén en vigor:
 - Países de la Unión Europea
 - Islandia, Liechtenstein y Noruega
- Se pueden presentar físicos o mediante la app DGT

b) Permisos de países no pertenecientes a la UE (terceros países)

Válidos temporalmente, cumpliendo todos los requisitos legales:

- Permiso en vigor

- Edad mínima exigida en España (18 años para turismos)
- No han pasado más de 6 meses desde la adquisición de residencia o entrada en España en situación regular
- Expedido antes de obtener la residencia

Tipos de permisos **NO UE** aceptados:

- Permisos redactados en castellano o acompañados de traducción oficial
- **Permisos internacionales (IDP)**, siempre acompañados del permiso original
- Permisos de países con convenio bilateral con España:

Argelia, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Filipinas, Guatemala, Marruecos, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Serbia, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela, Macedonia y Moldavia

3. Cuando dejan de ser válidos

- Permisos extranjeros: más de 6 meses de residencia → caducan para conducir en España
- Permisos caducados o sin traducción / IDP cuando sea exigible → no aceptados
- Pasado ese plazo, es obligatorio obtener un permiso español

Tipo de permiso	Validez en España	Condiciones Oscar Alquiler
UE / EEE	✓ Sí, en vigor	Edad ≥ 21 años, carnet ≥ 1 año, app DGT aceptada
NO UE (terceros países)	✓ Sí, temporal <6 meses	Edad ≥ 21 años, carnet ≥ 1 año, app DGT aceptada, IDP o traducción si aplica
Carnet provisional	⚠ No, salvo canje	Cada caso se valora individualmente